
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 1818.

SUECIA.

Cristiania 1.º de Julio.

El día 22 del mes próximo pasado se expidió un rescripto Real, en el que se mandan arrasar varias fortalezas de la Noruega, y entre otras cosas se dice lo siguiente:

„Habiéndose mandado por una resolución de 8 de Junio de 1816 que se arrasase la parte inferior de la fortaleza de Aggershus como inútil y dispendiosa, y habiéndose dado con igual motivo el 12 de Diciembre una orden semejante para alguna de las obras de fortificación del Drontheim, comunicamos ahora por el presente rescripto á la Dieta de Noruega todas las observaciones y propuestas que se nos han hecho en orden á esto.

„Por lo demas creemos conveniente manifestar á la Dieta en respuesta á su representacion del 14 de Mayo que de ninguna manera podemos convenir en lo que propuso; á saber: que segun las leyes fundamentales se deben considerar las fortalezas como parte de la fuerza militar, ó que la Dieta haya de declarar si deben ó no arrasarse las fortalezas, y hasta qué punto.

„Al mismo tiempo mediante este rescripto declaramos á la Dieta de Noruega que juzgamos necesario para la defensa del pais hacer construir en otros parages nuevas fortificaciones; que el importe de la venta del terreno que ocupaban las antiguas fortificaciones que se arrasen se empleará en la compra del terreno que hayan de ocupar las de nueva construcción, y por consiguiente consideramos que lo dispuesto por las leyes fundamentales se puede tanto menos aplicar al caso presente cuanto el párrafo que se cita, aunque supone que la propiedad del Estado en general debe emplearse y administrarse del modo que la Dieta determine, y que sea mas útil al bien general, esto no obstante no contiene disposicion alguna particular sobre la demolicion de las fortificaciones, ni sobre el empleo del terreno que por este medio se adquiera.”

PRUSIA.

Berlin 18 de Julio.

Por noticias menos vagas que acaban de recibirse del viage de S. M. se sabe que saldrá de Petersburgo del 16 al 17 del corriente, y que estará de vuelta aqui el 29 ó el 30; pero en orden al tiempo en que haya de llegar S. M. el Emperador no se sabe nada de positivo.

Para honrar la memoria del difunto feld-mariscal conde de Kalkreuth ha mandado S. M. que el ejército se vista de luto durante tres dias.

Por una órden comunicada el 22 de Junio al conde de Bulow, ministro de Estado y de Comercio, se designa la forma y los colores del pabellon ordinario de Prusia, que será blanco y negro, y compuesto de tres fajas de igual anchura, la de en medio blanca, y las restantes negras, pero sin águila. A los patrones de barcos y á los fletadores se les permitirá poner sobre la faja blanca el nombre de la ciudad ó de la provincia de donde sean vecinos.

El dia 16 del corriente á las ocho de la mañana se voló uno de los torreones de la ciudadela de Magdeburgo, que servia de laboratorio del depósito de artillería; y de los que trabajaban en él murieron cinco-artilleros, y quedaron varios heridos. Todavía no se sabe de qué provino esta voladura.

Aquisgran 22 de Julio.

Ayer se arrendó en 26⁰ francos la quinta de Rohe, situada á media legua de aqui fuera de la puerta de Maestrich: se cree que es para S. M. el Emperador Alejandro, que debe traer una gran comitiva, para la cual se acaban de arrendar tambien varias casas particulares. Las casas de Brammerz, en la calle ancha de Borcette, y la casa Offermans, en la carrera de los Capuchinos, estan tomadas, según se cree, para el Emperador de Austria y el Rey de Prusia nuestro Soberano.

Coblentza 24 de Julio.

Nuestro Gobierno se ocupa actualmente en formar un sistema muy completo de fortificacion tanto en el Bajo-Rhin como en el Mosela. La linea del Bajo-Rhin se compondrá de la plaza de Wesel, puesta en el estado mas formidable; del fuerte Blücher, situado enfrente de Wesel, y que forma una fortaleza completa; del antiguo recinto de Colonia, compuesto de torreones y de fuertes murallas, el cual será una buena plaza de armas; de las obras de Julliers, que se empezaron durante el Gobierno frances, pero muy aumentadas, y por fin de esta plaza de Coblentza, ceñida con tres fuertes, el del monte de los Cartujos, el del monte de S. Pedro y del Ehrenbreistein, que se restablecerá y aumentará. Un ejército prusiano, situado en el Mosela, tendrá á la espalda todas estas fortalezas, y cubierto su frente por Sarre-Luis y Luxemburgo, cuyas obras se han aumentado y mejorado mucho. Ademas de estas fortalezas se cree que se construirán una ó dos mas sobre el Mosela: se habla tambien de reedificar las obras destruidas desde Mont-Real á Trabenberg, y se ha empezado á trabajar en Conz en la confluencia del Mosela y del Sarre. En fin todo manifiesta que en el dia se reconoce la necesidad de que en todo sistema de defensa militar haya plazas fuertes, cosa que hace algunos años se quiso poner en duda.

BAVIERA.

Nuremberg 18 de Julio.

Las últimas noticias de Constantinopla son sumamente contradictorias en órden á la guerra de los wechabitas. Por lo demas nada añaden de nuevo, sino que la peste se ha manifestado últimamente en Alejandría, en donde el vice-cónsul de Austria habiendo tenido la desgracia de que hayan enfermado en su casa algunos criados, vive sujeto á una rigurosa cuarentena.

En el imperio turco reina la mas perfecta tranquilidad; y ya no se habla de los armamentos que han sido durante algun tiempo el objeto de las conversaciones del público.

ALEMANIA.

Francfort 19 de Julio.

Los periódicos de Alemania y de Francia han publicado que el Austria, la Prusia y la Baviera insistian en que sus contingentes en el ejército federativo formasen cuerpos separados independientes y mandados por sus propios generales; que el Hannóver tenía iguales pretensiones, á las que no se podia resistir; que el Rey de Saxonia habia conseguido lo mismo, y que las dos casas de Hesse tenían igualmente el proyecto de formar un cuerpo de ejército al mando del general que ellas nombrasen.

Es indudable que la Dieta resolvió en la 16.^a de sus sesiones de este año que el ejército de la federacion germánica no debia jamas dejar de tener el caracter de una fuerza combinada; que no debe haber mas que un solo ejército germánico dividido en varios cuerpos, y que los pequeños estados se reunirían para formar entre sí cuerpos enteros. Pero esto no obstante pareció conveniente conceder al Austria, á la Prusia y á la Baviera, en atencion á lo numeroso de sus contingentes, el privilegio de formar cuerpos de ejércitos separados, aunque no independientes.

Los otros estados de la federacion menos poderosos no pueden menos de ganar reuniendo sus contingentes en cuerpos de ejército, porque este es precisamente el medio de mantener la igualdad de los derechos, que es el fundamento de la federacion. Por lo demas la Dieta no ha decidido todavía esta cuestion definitivamente, y se sabe que la ha remitido á una comision de oficiales generales, que no se hallan de acuerdo, y que esperan instrucciones de sus cortes: la mayor parte de los generales que componen esta comision opinan que el ejército se divida en cuerpos casi iguales de 30 á 40⁰ hombres, aunque otros son de dictamen que se formen pequeños ejércitos, equivalentes á lo que se llama en las grandes potencias divisiones; por consiguiente la cuestion está todavía indecisa.

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

El tribunal de policía correccional condenó el dia 25 de este mes á los señores Chevalier y Reinaud, autores de la *Biblioteca histórica*, en seis meses de prision, 3⁰ francos de multa, cinco años de privacion de los derechos civiles, otros cinco de vigilancia de la alta policía bajo caucion de 3⁰ francos, y en todas las costas del proceso; cuya sentencia se ha mandado imprimir y publicar por carteles. Los impresores David y Hocquet han sido absueltos.

Se ha apercibido al abogado defensor de los expresados reos que en lo sucesivo sea mas circunspecto en el ejercicio de su profesion, y trate con mas respeto á los magistrados.

ESPAÑA.

*México 2 de Marzo.**Continuacion de los partes de Nueva-España.*

NUEVA-GALICIA.

Oficios del comandante general mariscal de campo D. Josef de la Cruz al Excmo. Sr. virey.

1.^o ,, Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. para su debido superior co-

nocimiento el parte original que me ha remitido el comandante de la Piedad, relativo al buen éxito que logró una partida de aquel pueblo que regresaba del sitio del rebelde fuerte de S. Gregorio, logrando matar á 9 de los 10 que componian la gavilla, y coger al otro prisionero, quitándoles 5 retacos, varios machetes y 20 caballos.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 5 de Noviembre de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del comandante D. Anastasio Brizuela que se cita en el anterior.

„Excmo. Sr.: Acaba de llegar el teniente de realistas D. Feliciano Avalos, que salió hoy á las ocho de la mañana del sitio del fuerte de S. Gregorio, y ha logrado coger en el camino 10 rebeldes, que fusiló, excepto el caudillo de estos Ignacio Marquez que ha conducido prisionero. Les quitó 5 retacos, algunos machetes y 20 caballos.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Piedad Noviembre 2 de 1817. = Excmo. Sr. = Anastasio Brizuela. = Excmo. Sr. mariscal de campo D. Josef de la Cruz.”

2.º „Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. para su debido superior conocimiento el parte original que me ha dirigido el teniente coronel D. Hermenegildo Revuelta, comandante militar de Lagos, referente á la expedicion que acaba de egecutar una partida que despachó este gefe contra los rebeldes de la mesa de Santiago.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 16 de Diciembre de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del teniente coronel D. Hermenegildo Revuelta.

„Excmo. Sr.: Deseoso de exterminar los restos de las gavillas que han quedado en las inmediaciones de la mesa de Santiago, despaché anoche una partida de 70 hombres al mando del capitan de realistas D. Josef María Aldana, la cual acaba de regresar, habiendo dado muerte á 2 rebeldes, y trayendo 4 vivos, entre estos al nombrado capitan Tabares, que ha sido bien perverso en estos contornos, y á todos los mandaré fusilar luego que sean dispuestos cristianamente. Se han recogido 2 fusiles, 5 caballos ensillados y 11 en pelo, sin que mi partida tuviese alguna novedad.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Lagos Diciembre 11 de 1817. = Excmo. Sr. = Hermenegildo Revuelta. = Excmo. Sr. mariscal de campo Don Josef de la Cruz.”

3.º „Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Anastasio Brizuela, comandante militar de la Piedad, con fecha 21 del corriente me dice entre otras cosas lo que sigue:

„Comunico á V. E. que antes de anoche salió una partida al Malpais, y logró traer 8 prisioneros, y quitarles 60 caballos, 2 retacos y varias armas blancas. Los prisioneros serán fusilados mañana.

„Y lo participo á V. E. para su debido superior conocimiento.
„Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara Diciembre 25 de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

4.º „, Excmo. Sr.: El comandante militar de la villa de Zamora teniente coronel D. Juan Antonio Brizuela con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue:

„, Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Antonio García Rojas, con fecha 10 del corriente, desde Tangancicuaro entre otras cosas me dice lo que sigue: Los tenientes Verduco y Franco con 60 hombres andan desde el sábado por los rincones de Purepero y Carapan en persecucion del atrevido Gonzalez y Adame que el viernes robaron en Patamban, y han logrado coger un teniente de dicha gavilla, el mas asesino y temerario, Simon Arroyo, de Valladolid, con un retaco, y otro en su compañía con una lanza, los que hoy serán pasados por las armas; el resto de la gavilla se escapó en cueros: lograron quitarles tambien 60 cargas de maiz. Lo traslado á V. E. para su debido superior conocimiento.

„, Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 26 de Diciembre de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de la Cruz. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Zaragoza 26 de Julio.

Penetrada esta Real academia de S. Luis de lo necesario que es estimular á la juventud dispuso distribuir á los discípulos de ella unos premios, reducidos á unas medallas de plata con los retratos de SS. MM., y al reverso las armas de la sociedad y de la academia, cuyos troqueles tuvo la generosidad de abrir gratuitamente su académico de mérito D. Félix Sagau y Dalmau, grabador general de los reinos, director de la Real academia de S. Fernando, y del Real departamento del grabado y construccion de instrumentos y máquinas para la moneda. Los asuntos que se designaron para los premios fueron: para los de pintura modelar y dibujar la estatua de la Venus de Médicis, y varias figuras de academias y cabezas: para los de escultura modelar una figura; y en cuanto á los de arquitectura, para primer premio idear y delinear una iglesia para un pueblo de 30 vecinos con todas las oficinas necesarias, ademas de la habitacion correspondiente para el cura, demostrado todo geoméricamente en las plantas y alzados suficientes para la egecucion en un pliego de papel de Holanda de mediano tamaño; y para el segundo el capitel corintio, con su planta correspondiente segun Viñola, manchado con tinta de china, demostrando en planta las partes de que consta, siendo el módulo de tamaño de medio palmo aragonés.

Todos los alumnos opositores presentaron sus obras á la época prefijada, menos los de arquitectura por hallarse complicados con los exámenes de matemáticas de que se tiene dada noticia; y en su virtud, habiéndolos examinado los directores, y hecha la debida graduacion, resultaron premiados en el dibujo de estatuas D. Toribio Lahoz; en el modelo D. Joaquín Exarque; en el dibujo de academias de figuras D. Joaquín Planillo; en el de cabezas Don Eduardo Vicente, D. Josef Sotero de Izaguirre, D. Mariano Larralde y Don Josef Santos; porque aunque no se ofreció sino una medalla, los directores los juzgaron dignos de esta recompensa, y la academia condescendió con su propuesta. En el dibujo de principios se adjudicaron los premios á D. Joaquín Gironza y á D. Josef Val. Hecha la expresada adjudicacion se presentaron los discípulos en la junta ordinaria del 5 del corriente, y recibieron sus pre-

mios de mano del vice-presidente baron de Latorre, comisionado principal del Crédito público, y contador honorario de los Reales egércitos; el cual les dirigió un breve discurso, manifestándoles que los deseos de la academia se dirigian á que aquella demostracion les estimulase á dedicarse con mas esmero á una carrera en que tanto habia que andar, y en la que estaban muy á los principios; igualmente expresó á los directores cuan satisfecha quedaba la academia del zelo con que dirigian la enseñanza; y despues de haber contestado los alumnos á las demostraciones de aprecio que se les dispensaban, se expusieron las obras premiadas al público, que vió con satisfaccion los adelantamientos de los discípulos y el zelo y laboriosidad de la academia.

Madrid 12 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el artículo sobre el resguardo de sanidad.

Reino de Granada.

La costa del reino de Granada en el espacio de 80 leguas desde el castillo de Chullera á la orilla izquierda del Guadiaro hasta el de S. Juan de los Terreros por la parte de levante, exigia cuidados de importancia para dejarla en un estado capaz de resguardar á los pueblos de ella de las comunicaciones fraudulentas y arbitrarias de tantos barcos de aventureros, que cruzando el Mediterráneo hacian escala en diferentes ensenadas y surgideros abiertos de la misma costa; siendo este el objeto principal á que ha dedicado su vigilancia el comandante general y junta superior de Sanidad de aquella provincia, y el de progresar en sus operaciones á medida que cundia y se propagaba la peste á los paises occidentales del Africa.

Ya entonces el comandante general inculcaba la necesidad anteriormente expuesta de habilitar los buques del apostadero de Málaga, de que se artillaran los puntos indefensos, y repusieran las torres y atalayas; todo lo cual, mediante su eficacia, y los poderosos auxilios que la benéfica liberalidad del Soberano ha dispensado sin restriccion, parece hallarse desempeñado en el dia de un modo satisfactorio.

En la misma provincia la habilitacion de las embarcaciones á plática y comercio por sanidad tambien está circunscrita á los puertos que solo la tienen por el ramo de rentas; y al paso de haber comunicado la junta superior de Sanidad á todas sus subalternas las órdenes generales de preservacion, todavía para corresponder mas de lleno á los paternales desvelos del REY nuestro Señor, publicó en 5 de Julio un edicto metódico y claro de leyes penales, en la firme decision de aplicarlas irremisiblemente á todo transgresor de los estatutos sanitarios.

Para el sostenimiento y segura observancia de estas medidas precautorias el comandante general gefe militar de la provincia estableció en toda la costa de su mando un fuerte cordon de tropas, repartido en los cuatro distritos de Estepona, Málaga, Motril y Almería, subdividido cada uno de estos en partidos, el cual ha recorrido personalmente el mismo gefe, perfeccionándole cuanto fuese necesario; y en esta provechosa jornada tomó tambien otras disposiciones no menos útiles para la defensa y artillamiento de los parages mas frecuentados de contrabandistas, como entre otros son Calahonda y Castell

de Ferro en el partido de Motril, y el castillo de la Savinilla en el de Estepona; fuera de que el gobernador de la insinuada plaza de Motril mandó con antelación cerrar todas las casas que los vecinos de Gualchos habian construido en el recinto de dicho Castell de Ferro, porque servian de abrigo á las tripulaciones de los barcos contrabandistas que existian de continuo en aquella playa.

Atento en igual forma el comandante general á procurar la cooperacion de las fuerzas de mar con las de tierra, tenia ideado aumentar á los tres barcos surtos en el apostadero de Málaga, con destino á guardacostas, otro mas á fin de repartir uno á cada distrito de los cuatro del cordon, y sin perjuicio de que lo verifique caso de tener expeditos los socorros precisos al efecto, avisa por oficio de 1.º del corriente que se hallan ya cruzando dos de los expresados buques.

Valencia y Murcia.

En estas provincias el resguardo de sanidad ha sido y continúa del modo mas activo y eficaz posible, y los guardacostas que armó el zelo de aquel capitán general desde la declaracion de la peste de Argel han trabajado incesantemente, siendo el terror los muchos barcos contrabandistas que infestaban antes las riberas de una y otra provincia; pero protegidas estas en la actualidad de un respetable cordon de tropas, y habiéndose ademas aumentado algun tanto las fuerzas marítimas, debe creerse con fundamento que por el distrito de dichas provincias nada ha de intentarse en ofensa de la salud pública que al punto no se descubra y ataje, sufriendo los delincuentes todo el rigor de las penas publicadas contra los infractores de las medidas sanitarias.

Cataluña.

Organizado en este principado por la vigilancia del capitán general el cordon de tropas, de que se dió noticia (1), dispuso ademas, con la actividad propia de su distinguido zelo, la habilitacion de dos goletas guardacostas, que avisa haber salido al mar en desempeño del servicio de su cargo; debiéndose esperar que en la costa de Cataluña se frustren del mismo modo las maquinaciones de los contrabandistas, y de cualquiera que en algun modo intentare eludir las disposiciones acordadas en beneficio de la salud pública de estos dominios.

Tales son los recursos con que se cuenta para zelar la observancia de las medidas de comun preservacion, y que durante el actual peligro se sostendrán enérgicamente, concurriendo la puntual asistencia de los auxilios indispensables para ocurrir á los gastos de un empeño semejante.

El cónsul general de S. M. en Tánger participa por oficio de 28 de Julio último al Señor primer Secretario de Estado y del Despacho que el médico español D. Serafin Sola, tanto en Fez, de cuya capital salió el 17, como en todas las poblaciones de su tránsito hasta Tánger, adonde llegó el 21 al anocheecer, no habia notado la menor novedad en la salud pública; que en el dicho 21 tampoco le habia en Larache; que el referido Sola, segun las observaciones practicadas hasta el 27 para conocer el caracter de la fiebre reinante en Tán-

(1) Gaceta núm. 94.

ger, solo hallaba que esta ha tomado un caracter muy benigno; pero que aun no la calificaba ni se atrevia á declarar su opinion sobre la naturaleza de ella. En la misma ciudad fallecieron desde el 22 al 28 inclusive del expresado mes 16 personas de todas edades y sexos; y por otra relacion confidencial de persona caracterizada, residente en el mismo Tánger, resulta que los muertos alli desde el 17 de Junio hasta el 27 inclusive de Julio último son en número de 123.

Por oficios de Ceuta 1.º del corriente, campo de S. Roque 3, Cádiz 4 y demas avisos de las juntas superiores de Sanidad de las provincias litorales del reino, aparece que en todos los respectivos distritos de ellas se goza de buena y completa salud, y que siguen observándose con esmero las disposiciones precaucionales.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente primero de Corregidor de esta muy heroica villa, en cuyo juzgado y escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado se siguen los autos de testamentaria del Sr. D. Diego Lopez Perella; y en conformidad de lo acordado por sus acreedores, se subastan por término de 20 dias, que finalizarán el 26 del presente mes, y es el señalado para su remate á las 12 en la audiencia de S. S., las fincas siguientes: primeramente una oasa de esquileo y lavadero de lanas con su cercado, sito en la villa de Villacastin con las correspondientes oficinas y otras de pura comodidad, tasado todo, con inclusion de 70 rs. que valen los árboles frutales y otros de diversas clases en 1.625,433 rs. vn. Idem una huerta por donde salen las aguas sobrantes, prado, y varias tierras de pan llevar en la citada villa, que comprende 18780 estadales, tasado en 26662 rs. y 10 mrs.— En la misma audiencia y para el propio dia y hora está señalado el remate de una casa, sita en el Real sitio de S. Ildefonso, calle de los Infantes, que hace esquina á la de los Dolores y á la de la Muralla, señalada con el núm. 3, conocida por la fonda de los Milanese, cuyo sitio comprende 8121 pies y $\frac{3}{4}$, con inclusion de la parte medianera, y en ella construidos dos pisos, bajo y principal, con varias oficinas y servidumbres, tasada en 153,624 rs.— Y últimamente para el mismo dia y hora está señalado en la audiencia de S. S. el remate de otra casa sita en la calle Mayor, portal de S. Isidro, en esta corte, núm. 15, manz. 195, que tiene de sitio 7345 $\frac{2}{3}$ pies cuadrados superficiales de área plana, tasada en 985771 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas juntas ó separadas acuda ante el expresado señor juez y citada escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Ensayo político sobre el reino de Nueva-España, sacado del que escribió en frances Alejandro de Humboldt, comprendido en la coleccion periódica de la Minerva ó el Revisor general, tomo 1.º Si las obras de este sabio han merecido la mayor aceptacion á la Europa ilustrada, mucho mas debemos lisonjearnos que la merecerá de nuestra nacion, á quien mas que á ninguna otra interesa, por contener la mas moderna, instructiva y completa descripcion del imperio mexicano, con noticias sumamente curiosas, publicadas por primera vez. Este tomo comprende cuatro libros, en los que se forma la estadística general y particular de las quince intendencias de México: se trata de las diferentes castas y sus relaciones: se da una descripcion completa del reino vegetal, formando la historia de las plantas que sirven de alimento, y las que dan materias primeras para las manufacturas y el comercio: asi como tambien se trata de la cria de ganados y de la pesca. Se hallará á 24 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas; y en las provincias en las librerías donde se admiten las suscripciones al periódico.